



**TERCER INFORME CUATRIMESTRAL DEL COMITÉ DE
SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO
SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024.**



Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, septiembre-diciembre 2024.

1. Introducción.

En atención a lo establecido en el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, así como a los Lineamientos para Atender e Instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, así como para la Sustanciación y Resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad del Instituto Electoral de Michoacán¹, el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán², resulta ser el encargado de vigilar la aplicación de dichos Lineamientos, dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten al interior del Instituto, y generar información estadística sobre dichos casos, así como aprobar las acciones preventivas en materia de violencia laboral.

En el presente informe cuatrimestral correspondiente a septiembre-diciembre, se darán a conocer las actas aprobadas; informes referentes a las quejas recibidas en el Buzón Naranja; las actuaciones dentro de los Casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual o Laboral que se han presentado al interior del Instituto; presentación y aprobación del segundo Informe Cuatrimestral; presentación y aprobación del Programa de Trabajo Anual del Comité de seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán para el año 2025, dos mil veinticinco; y el informe final del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán con corte al 23 veintitrés de septiembre de 2024.

Asimismo, tiene como objetivos específicos apegarse a los Lineamientos que contienen las directrices que deberá adoptar el Instituto Electoral de Michoacán, para regular las disposiciones previstas en el Título Quinto del Libro Quinto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral; así como, establecer las pautas que permitan implementar el procedimiento de conciliación y el procedimiento laboral sancionador, ajustándose al debido proceso y defensa de las partes, procurando en todo momento una atención integral hacia las personas agraviadas.

Al periodo que se informa, el Comité se encuentra conformado por una nueva integración atendiendo el Acuerdo del Consejo General IEM-CG-264/2024 de fecha 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, de la manera siguiente:

¹ Lineamientos, en lo posterior.

² El Comité, en lo posterior.



Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral, Presidenta del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral, Integrante del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral, Integrante del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral



María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva y Técnica del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.



2. Atribuciones:

Vigilar la aplicación adecuada de los Lineamientos;

1. Dar seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral que se presenten al interior del Instituto;
2. Aprobar y dar seguimiento a las **acciones preventivas** en materia de violencia laboral de la Coordinación de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos;
3. Aportar la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad que se identifiquen en la prevención, atención y sanción de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral;
4. Aportar la información estadística relacionada con los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten;
5. Promover y diseñar políticas de prevención y sana convivencia al interior del Instituto y hacerlo extensivo a los servidores públicos que integrarán los órganos desconcentrados en el próximo proceso electoral; y
6. Conformar los informes que le sean requeridos, y cuatrimestrales, así como anual, de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, que se hayan presentado en el Instituto y proponerlo al Consejo General.

3. Sesiones del Comité.

Durante dicho periodo se llevaron a cabo cuatro Sesiones Ordinarias del Comité, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

SESIÓN	FECHA	ORDEN DEL DÍA
IEM-CHYASOL-SEORD-09/2024	26 de septiembre de 2024	PRIMERO. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-08/2024, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



	SEGUNDO. NOVENO INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES DENTRO DE LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL O LABORAL QUE SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DEL INSTITUTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 19 DIECINUEVE DE AGOSTO AL 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO. NOVENO INFORME RELATIVO A LAS QUEJAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN NARANJA Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 19 DIECINUEVE DE AGOSTO AL 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. CUARTO. SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO-AGOSTO 2024, DOS MIL VEINTICUATRO. QUINTO. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL AÑO 2025, DOS MIL VEINTICINCO, Y APROBACIÓN EN SU CASO. SEXTO. INFORME FINAL DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL
--	--



		EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CON CORTE AL 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2024. SÉPTIMO. ASUNTOS GENERALES.
IEM-CHYASOL-SEORD-10/2024	30 de octubre de 2024	PRIMERO. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-09/2024, DE FECHA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, Y APROBACIÓN EN SU CASO. SEGUNDO. DÉCIMO INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INTERIOR DEL DEL INSTITUTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AL 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO. DÉCIMO INFORME RELATIVO A LAS QUEJAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN NARANJA Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AL 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. CUARTO. ASUNTOS GENERALES.
IEM-CHYASOL-SEORD-11/2024	28 de noviembre de 2024	PRIMERO. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA



		BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-10/2024, DE FECHA 30 TREINTA DE OCTUBRE DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, Y APROBACIÓN EN SU CASO. SEGUNDO. DÉCIMO PRIMER INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INTERIOR DEL DEL INSTITUTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE AL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO. DÉCIMO PRIMER INFORME RELATIVO A LAS QUEJAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN NARANJA Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE AL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. CUARTO. ASUNTOS GENERALES.
--	--	---

En resumen, se aprobó y presentó la siguiente documentación:

ACTAS APROBADAS:

- Acta IEM-CHYASOL-SEORD-09/2024 del 26 de septiembre de 2024.
- Acta IEM-CHYASOL-SEORD-10/2024 del 30 de octubre de 2024.
- Acta IEM-CHYASOL-SEORD-11/2024 del 28 de noviembre de 2024.



INFORME RENDIDOS:

- Noveno informe que rinde la Secretaria Ejecutiva, en relación a los Casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual o Laboral que se han presentado al interior del Instituto, en el periodo que comprende del 19 diecinueve de agosto al 23 veintitrés de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro
- Décimo informe que rinde la Secretaria Ejecutiva en relación a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, que se han presentado en el interior del del Instituto, en el periodo que comprende del 24 veinticuatro de septiembre al 25 veinticinco de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Décimo primer informe que rinde la Secretaria Ejecutiva en relación los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, que se han presentado en el interior del del Instituto, en el periodo que comprende del 26 veintiséis de octubre al 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Décimo segundo informe que rinde la Secretaria Ejecutiva en relación los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, que se han presentado en el interior del del Instituto, en el periodo que comprende del 23 veintitrés de noviembre al 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Noveno informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la secretaria técnica ante el comité, en el periodo que comprende del 19 diecinueve de agosto al 23 veintitrés de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Décimo informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la secretaria técnica ante el comité, en el periodo que comprende del 24 veinticuatro de septiembre al 25 veinticinco de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Décimo primer informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la secretaria técnica ante el comité, en el periodo que comprende del 26 veintiséis de octubre al 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- ~~Décimo segundo informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la secretaria técnica~~



ante el comité, en el periodo que comprende del 23 veintitrés de noviembre al 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

- Presentación y aprobación del Segundo Informe Cuatrimestral del Comité, correspondiente al periodo mayo-agosto de 2024.
- Presentación y aprobación del Programa de Trabajo Anual del Comité de seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán para el año 2025, dos mil veinticinco, y aprobación en su caso.
- Informe final del Comité de seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán con corte al 23 veintitrés de septiembre de 2024.

Datos Estadísticos



4.- Buzón Naranja.

En seguimiento a los trabajos realizados por este Comité, respecto de la puesta en marcha del Buzón Naranja en línea de este organismo electoral, como herramienta para la recepción de denuncias derivadas de diversas conductas de las y los servidores públicos, que constituyan Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, para constituir una alternativa confiable y oportuna para atender las inconformidades que puedan llegar a suscitarse respecto a las directrices con las que debe conducirse una persona servidora pública al interior de este Instituto.



Al respecto, en el tercer cuatrimestre que corresponde de septiembre-diciembre de 2024, se recibieron dos escritos los cuales no cumplen con el objeto del propio buzón, mismos que se remitieron al área competente para el trámite correspondiente.

5.- Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.

Respecto a los Casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual, se informa a él y las integrantes del Comité que, de los registros que obran en la Secretaría Ejecutiva, respecto de las cuatro quejas presentadas, se advierte que con fecha seis de septiembre de la presente anualidad, se determinó **el no inicio del procedimiento laboral sancionador** por la Coordinación Jurídico Consultivo. La primera de ellas, presentada el tres de abril pasado en el Comité Distrital de Pátzcuaro promovida por la entonces Consejera Propietaria en contra de la Presidencia, toda vez que la denunciada ya no labora en este Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73, inciso b de los Lineamientos; la segunda, fue presentada en el buzón naranja con fecha 12 de junio en el Comité Distrital de Zitácuaro, promovida por quien fungía como Capacitador Asistente Electoral Local en contra de la entonces Consejera Propietaria, en razón de que ya no labora en este Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73, inciso b de los Lineamientos; la tercera, fue presentada de igual manera en el buzón naranja con fecha 26 de mayo, promovida por la entonces Consejera del Comité Municipal de Coeneo en contra del otrora representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Comité Municipal de Coeneo, toda vez que el denunciado no forma o formó parte del personal que labora dentro del Instituto, sino que, él fue representante propietario de un Instituto Político, conforme lo establecido en el artículo 1°, inciso b de los Lineamientos; por último, la cuarta queja fue presentada en la herramienta tecnológica ya citada, con fecha 13 de mayo, promovida por la otrora Capacitadora Asistente Electoral local en contra de la entonces Presidenta del Comité distrital de Uruapan, en razón de que ya no labora en este Instituto de acuerdo a lo establecido en el artículo 73, inciso b de los Lineamientos.

El presente Informe Cuatrimestral pertenece al periodo de septiembre-diciembre de 2024, el cual fue aprobado por unanimidad de votos del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de 12 de diciembre de 2024, por la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Presidenta del Comité; Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejera y Consejero Electorales e integrantes del Comité, ante la Secretaria Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral, Presidenta del
Comité de Seguimiento para Casos de
Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral, Integrante del Comité
de Seguimiento para Casos de
Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral, Integrante del
Comité de Seguimiento para Casos de
Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral



Maria de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Técnica del Comité de
Seguimiento para Casos de Hostigamiento
y Acoso Sexual o Laboral

La presente hoja de firmas corresponde al Informe Cuatrimestral del periodo de septiembre-diciembre 2024 dos mil veinticuatro, el cual fue aprobado por unanimidad de votos del Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, por la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Presidenta del Comité; Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejero y Consejera Electorales e integrantes del Comité, ante la Secretaria Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----